

D E C R E T O N° 207/17
CRESPO (ER), 02 de Mayo de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de materiales para instalación sanitaria, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 48/17, para la adquisición de materiales para instalación sanitaria, en el marco del Plan Hábitat, que se detallan a continuación:

Ítem 1) Tres (3) lavatorios más pie de apoyo.-

Ítem 2) Diez (10) mesadas 1.20 x 0,60, de acero inoxidable con bacha y bajo mesada.-

Ítem 3) Diez (10) canillas de pared para mesada.-

Ítem 4) Diez (10) sifones simples para mesada.-

Ítem 5) Tres (3) canillas para lavatorio.-

Ítem 6) Cinco (5) flexibles para lavatorio e inodoros.-

Ítem 7) Dos (2) griferías para ducha.-

Ítem 8) Dos (2) inodoros blancos y su correspondiente depósito.-

Ítem 9) Cuatrocientos Treinta (430) m2 de cielorraso PVC blanco.-

Ítem 10) Un mil Cien (1.100) metros de montante de 34 x 35 mm, para cielorraso de pvc.-

Ítem 11) Ocho Mil Seiscientos (8.600) tornillos autoperforantes T1 mecha para cielorraso de pvc.-

Ítem 12) Cuatrocientos Ochenta (480) ml de perfiles borde PVC para cielorraso.-

Ítem 13) Seiscientos Cincuenta (650) tornillos para madera 20 x 35 más tarugos nº 6.-

Ítem 14) Ciento Treinta (130) placas yeso de 60 x 60 cm para cielorraso, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Doscientos Veintisiete Mil Pesos (\$ 227.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 17 de Mayo de 2017, a la hora 11,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 25.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 274/17
CRESPO (ER), 05 de Junio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la venta de automotores en desuso, propiedad de la Municipalidad de Crespo, según Ordenanza 08/17, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la venta.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 26/17, para la venta de los bienes que se detallan a continuación:

Ítem 1) Un (1) camión Ford 14.000, año 1996, dominio AVZ 959, código de inventario N° 1810, valor base \$ 250.000,00.

Ítem 2) Un (1) utilitario Mercedes Benz Sprinter año 2004, dominio EKZ 491, código de inventario N° 1872, valor base \$ 300.000,00, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 19 de Junio de 2017, a la hora 09,00.

Art.4º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” y “El Observador”.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

D E C R E T O N° 275/17
CRESPO (ER), 05 de Junio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para mejoramientos habitacionales en el marco del Plan Federal, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 27/17, para la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para mejoramientos habitacionales (trabajos de construcción) en el marco del Plan Federal, según se detalla a continuación:

Ítem 1) Tres Mil Novecientos (3900) metros cuadrados de revoque exterior para 25 viviendas, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones, Croquis de Cómputos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Seiscientos Treinta y Ocho Mil Pesos (\$ 1.638.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 21 de Junio de 2017, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” y “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 04 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 19.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 278/17
CRESPO (ER), 06 de Junio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de mano de obra para cerramiento industrial en galpón municipal, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 56/17, para la contratación de mano de obra (montaje de panalería y perfilería) y materiales para cerramiento industrial con panalería aislante en galpón municipal, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Noventa Mil Pesos (\$ 90.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 16 de Junio de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 13.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

D E C R E T O N° 279/17
CRESPO (ER), 07 de Junio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para instalación de bombas en sala de bombeo Barrio San Cayetano, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 28/17, para la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para la instalación de bombas Grundfos. Se deberán realizar todas las tareas necesarias para dejar la sala funcionando conectada a la cañería de impulsión, incluyen trabajos en cámara húmeda, válvulas, tablero eléctrico y puesta en funcionamiento de la sala de bombeo, Barrio San Cayetano, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones, Croquis de Cómputos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Quinientos Veinticuatro Mil Pesos (\$ 524.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 26 de Junio de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” y “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 03 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 03.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 285/17
CRESPO (ER), 13 de Junio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la venta de un bien en desuso, propiedad de la Municipalidad de Crespo, según Ordenanza 101/16, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la venta.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 29/17, para la venta de los bienes que se detallan a continuación:

Ítem 1) BL 18 C cesta aérea modelo BL 18 C marca HIDRO GRUBERT
equipo N° 40530, Código de Inventario N° 5.867

Valor Base \$ 700.000,00, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 29 de Junio de 2017, a la hora 09,00.

Art.4º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” y “El Observador”.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 286/17
CRESPO (ER), 13 de Junio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de juegos infantiles en el marco del programa Plaza de mi Barrio, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 57/17 para la adquisición de Juegos infantiles en el marco del Programa Plaza de mi Barrio, con las cantidades, características y descripciones que se detallan a continuación:

Ítem 1) Cuatro (4) mangrullos chicos con una torre y un tobogán tubo (especificar diámetro no menor a 70 cm – NORMA IRAM) de polietileno, un trepador. En cuanto a las características técnicas deberán estar construidos en caño de 3", 1 ½", 1", en el espesor más grueso. Pintura epoxi, electroestática en polvo poliuretánica. Acompañar imágenes ilustrativas.-

Ítem 2) Un (1) pórtico doble integrador para hamacas. En cuanto a las características técnicas deberán estar construidos en caño de 3", 2 ½" en el espesor más grueso. Pintura epoxi, electroestática en polvo poliuretánica. Acompañar imágenes ilustrativas.-

Ítem 3) Tres (3) hamacas tipo silla en polietileno rotomoldeado o material alternativo (metálico).-

Ítem 4) Una (1) hamaca tipo reposera: en cuanto a las características técnicas deberán estar contruidos en caño de 2", 1 ½", 1", en el espesor más grueso, metal desplegado y cintos de seguridad. Pintura epoxi, electroestática en polvo poliuretánica. Acompañar imágenes ilustrativas, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Doscientos Cincuenta y un Mil Pesos (\$ 251.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 27 de Junio de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 70 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 20.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 287/17
CRESPO (ER), 13 de Junio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de broza calcárea a granel puesta sobre camión en cantera, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 58/17 para la adquisición de Cuatro Mil metros cúbicos (4000m3) de broza calcárea a granel puesta sobre camión en cantera, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 28 de Junio de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 303/17
CRESPO (ER), 21 de Junio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de caños de pvc pluvial, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 59/17, para la adquisición de:

Ítem 1) Ciento Cincuenta (150 mt) metros de caños de PVC pluvial de 500 mm para desagües en Barrio San Isidro, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Ciento Doce Mil Quinientos Pesos (\$ 112.500,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 28 de Junio de 2017, a la hora 11,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 06.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 308/17
CRESPO (ER), 26 de Junio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de una pickup usada cabina doble,
y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 60/17, para la adquisición de:

Ítem 1) Una (1) pickup usada cabina doble, color blanco, 4x2 modelo 2012 en adelante, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 06 de Julio de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 01 – Función 30 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 –
Partida Parcial 02 – Partida Sub Parcial 01.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 309/17
CRESPO (ER), 26 de Junio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de mano de obra para cerramiento industrial en galpón municipal, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un Segundo llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el Segundo llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 61/17 – Segundo llamado, para la contratación de mano de obra (montaje de panalería y perfilería) y materiales para cerramiento industrial con panalería aislante en galpón municipal, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Noventa Mil Pesos (\$ 90.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 07 de Julio de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 13.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 310/17
CRESPO (ER), 27 de Junio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de mallas electrosoldadas para pavimentación de calles del Parque Industrial, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 62/17 para la adquisición de Trescientos Treinta y un (331) mallas electrosoldadas de cuadrícula de diámetro 5 mm, cuadrícula 15 x 25 cm, 6 x 2,40, para pavimentación de calles del Parque Industrial, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 240.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 10 de Julio de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "El Observador".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 09.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y
Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 311/17
CRESPO (ER), 27 de Junio de 2017

VISTO :

La necesidad de realizar la adquisición de hormigón elaborado H-21 para pavimentación de calles en parque industrial, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 30/17 para la adquisición de:

Ítem 1) Ochocientos Cuarenta y cinco (845) metros cúbicos de Hormigón Elaborado H-21, para pavimentación de calles en Parque Industrial, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Ochocientos Veinte Mil Pesos (\$ 1.820.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 13 de Julio de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el "Boletín Oficial" y un día en "Paralelo 32" y "El Observador".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 09.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 324/17
CRESPO (ER), 03 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de artefactos de iluminación LED, en el marco del programa Plaza de mi Barrio, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 63/17 para la adquisición de Quince (15) artefactos de iluminación LED, para Plaza de mi barrio, según se detalla a continuación:

Ítem 1) QUINCE (15) lámparas LED.-

- Potencia total: 117 w o superior.-
- Luminosidad: 12.000 lumenes o superior.-
- Dimensiones: 600 x 630 mm.-
- Zócalo E-27.-
- Cuerpo base en fundición de aluminio y tapa superior en chapa electrozincada.-
- Reflector chapa de acero doble decapado.-
- Difusor: policarbonato termoformado liso con protección UV.-

- Equipamiento eléctrico cerámico de alta calidad con cableado para alta temperatura.-
- Tensión de trabajo autorango de 100 a 240 VAC-50/60 Hz.-
- Anclaje para caño de 60 mm, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Ciento Diez Mil Pesos (\$ 110.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 14 de Julio de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 70 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 20.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 325/17
CRESPO (ER), 03 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de cámaras y cubiertas nuevas para vehículos municipales, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 64/17 para la adquisición de cubiertas y cámaras nuevas según se detalla a continuación:

Ítem 1) DOS (2) cubiertas 650 x 16 TACO 6 T.-

Ítem 2) DOS (2) cubiertas 650 x 16 LISA.-

Ítem 3) DOS (2) cubiertas 275/80 22.5 LISA.-

Ítem 4) DOS (2) cubiertas 24.5 - 32 10 T, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Setenta y cinco Mil Trescientos Pesos (\$ 75.300,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 14 de Julio de 2017, a la hora 11,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 10 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 02 – Función 20 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03 y Finalidad 02 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 331/17
CRESPO (ER), 07 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la venta de automotores en desuso, propiedad de la Municipalidad de Crespo, según Ordenanza 08/17, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un Segundo llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la venta.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el Segundo llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 32/17 – Segundo llamado, para la venta de los bienes que se detallan a continuación:

Ítem 1) Un (1) camión Ford 14.000, año 1996, dominio AVZ 959, código de inventario N° 1810, valor base \$ 250.000,00.

Ítem 2) Un (1) utilitario Mercedes Benz Sprinter año 2004, dominio EKZ 491, código de inventario N° 1872, valor base \$ 300.000,00, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 26 de Julio de 2017, a la hora 09,00.

Art.4º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” y “El Observador”.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 332/17
CRESPO (ER), 07 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la venta de un bien en desuso, propiedad de la Municipalidad de Crespo, según Ordenanza 101/16, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la venta.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 29/17, para la venta de los bienes que se detallan a continuación:

Ítem 1) BL 18 C cesta aérea modelo BL 18 C marca HIDRO GRUBERT
equipo N° 40530, Código de Inventario N° 5.867

Valor Base \$ 700.000,00, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 29 de Junio de 2017, a la hora 09,00.

Art.4º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el "Boletín Oficial" y un día en "Paralelo 32" y "El Observador".

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 338/17
CRESPO (ER), 12 de Julio de 2017

VISTO :

La necesidad de realizar la adquisición de maquinarias para Planta de Reciclado Municipal, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 34/17 para la adquisición de las maquinarias para Planta de Reciclado Municipal con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítem 1) Una (1) trituradora de residuos (plásticos, latas, tambores, etc.-).-

Ítem 2) Una mezcladora de hormigón: de régimen reforzada a eje horizontal con palas helicoidales, montado sobre un eje horizontal dentro de una cuba cilíndrica fija.-

Ítem 3) Un (1) elevador de hormigón: incluye cinta transportadora desde la mezcladora de régimen forzado a la tolva de material.-

Ítem 4) Una (1) máquina para fabricar bloques y adoquines: bloquera fija semiautomática.-

Ítem 5) Un (1) molde: de adoquín UNI 8 CM.-

Ítem 6) Seiscientas (600) bandejas únicas para bloques y adoquines, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Setecientos Diecisiete Mil Pesos (\$ 1.717.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 28 de Julio de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” y “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 – Partida Parcial 01 – Partida Sub Parcial 01.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda a cargo.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.